



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
COMISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



**CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN
ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTETICA**

**Coordinadora: Alexandra Van Ham
2014**

INDICE

1	DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	3
2.	JUSTIFICACIÓN	4
3.	OBJETIVOS	7
	3.1. General	7
	3.2. Específicos	7
4.	PERFIL DEL EGRESADO. Capacidades	10
5.	REQUISITOS	10
	5.1. De Ingreso	10
	5.2. De Egreso	11
6.	PLAN DE ESTUDIOS	12
	6.1. Estructura Académica Curricular	12
	6.2. Problemas y Capacidades	13
	6.3. Organización del Plan de Estudio	16
	6.3.1. Distribución de las asignaturas y actividades. Créditos	
	6.3.2. Flujograma del Plan de Estudio de Odontología	17
	Operatoria y Estética.	
	6.4. Descripción de las Asignaturas y Actividades del Plan de	20
	Estudios	
		21
7.	LINEAS Y PROYECTOS DE TRABAJO	
	ESPECIAL DE GRADO	47

8.	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO. NORMATIVA	48
9.	SISTEMA DE EVALUACIÓN	49
10.	RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CURSO	50
11.	RECURSOS	51
	11.1. Humanos	51
	11.2. Materiales	51
12.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO. ARANCELES.	52
13.	COPIA DE LAS NORMAS DE EVALUACION Y PERMANENCIA PARA LOS ALUMNOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UCV	58
14.	PROGRAMAS DE ALGUNAS ASIGNATURAS ELECTIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS.	70

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

INSTITUCION:	Universidad Central de Venezuela Facultad de Odontología.
COORDINACION:	Prof.: Amarelys Pérez Sánchez.
NIVEL:	Cuarto
CLASIFICACION:	Especialidad.
TITULO QUE OTORGA:	Especialista en Odontología Operatoria y Estética
UNIDAD RESPONSABLE:	Facultad de Odontología. Universidad Central de Venezuela
INICIO DEL CURSO:	Enero de cada año.
DURACION:	5 Períodos Académicos de 14 semanas cada uno.
CUPO:	10 alumnos
NÚMERO DE CREDITOS:	Actividades Académicas Obligatorias: 58 créditos. Trabajo Especial de Grado: Obligatorio.
SEDE:	Facultad de Odontología. Universidad Central de Venezuela
MATRICULA:	Estudiantes venezolanos o extranjeros con visa de residencia en el país cancelarán por Período Académico: 25 unidades tributarias. Estudiantes extranjeros cancelarán por Período Académico: 50 unidades tributarias.

2. JUSTIFICACIÓN.

La caries dental es una de las enfermedades más antiguas que afecta a la humanidad y se considera una de las enfermedades infecciosas de mayor prevalencia en el hombre.

La caries es una enfermedad mundial, los indicadores de salud de nuestro país reportan que dicha enfermedad ocupa el primer lugar en los problemas de orden odontológico y los estudios epidemiológicos (1973) realizados por Fundacredesa, señalan que del 80 al 90% de la población venezolana está afectada de caries y que sólo un 6,63% son tratados. Esto nos indica que la caries dental avanza sin que se haya establecido un plan de acción tanto de tipo restaurador como preventivo para el control de la misma.

A lo anteriormente señalado se suman otro tipo de lesiones que afectan la salud dental y que de modo aislado o asociadas a la caries, agravan una problemática a la que debemos darle solución. Algunos de estos problemas son las lesiones traumáticas, los problemas congénitos, como los defectos de calcificación de los tejidos duros del diente, los de índole genético o hereditario y por último aquellos asociados a problemas endémicos como la fluorosis, que no solo tienen perfiles de morbilidad similares, sino que habiendo pasado inadvertidos en tiempos pretéritos representan hoy día problemas de salud pública que pueden afrontarse y resolverse.

Ante esta realidad odontológica del país y conscientes de nuestra responsabilidad ante el problema presentamos un programa para la formación de un especialista en Odontología Operatoria y Estética, cuyo perfil se fundamenta en la formación de un recurso con un enfoque integral hacia la solución de los problema salud dental mencionados y con formación metodológica y técnico-científica. Esta preparación permitirá ofrecerle a la población alternativas de tratamiento restaurador, utilizando nuevos materiales y técnicas de la Odontología Estética, que permitan una orientación hacia una Odontología conservadora, preventiva, no invasiva y antirradical.

Como señalamos inicialmente, en nuestro país no se ha establecido un plan de acción efectivo para combatir la caries dental y esto, aunado al escaso número de especialistas en relación a las necesidades restauradoras, evidencian la necesidad de formar especialistas en Odontología Operatoria y Estética que servirán de elementos multiplicadores para la difusión de estos conocimientos ante los odontólogos generales y sus diferentes ámbitos de acción (públicos y privados).

Además de lo expuesto, se desprende, que los dientes juegan un papel importante en la vida de las personas, no solo por su función durante la masticación, sino como conservadores de la arquitectura facial y parte actora fundamental de la sonrisa; por esa razón, la existencia de una dentadura, estética y funcionalmente dispuesta, es determinante en la apariencia personal y más aún en la percepción del individuo sobre su aspecto, lo que tiene una gran influencia sobre su autoestima y sus relaciones sociales.

Un agravante de este problema es que la mayoría de las personas que por distintos motivos han perdido parcialmente su dentadura y han visto alterada su estética facial, declinan a diario su interés general por la vida, lo que incide directamente sobre su productividad y eficiencia. Recordemos que su aspecto los deprime y limita en cuanto a sus relaciones afectivas, sociales y laborales. Por otra parte, las fuentes empleadoras se muestran selectivas al momento de ingresar una persona con defectos dentarios evidentes. Todo esto afecta la autoestima de estas personas, la cual se podría ayudar a recobrar, desde este punto de vista con un enfoque restaurador integral, que involucre desde los procedimientos más sencillos hasta los más complejos, utilizando los más profundos conocimientos científicos y la más alta tecnología que pueda proporcionar un personal debidamente formado.

Tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se comprende que el postgrado de Odontología Operatoria y Estética está plenamente justificado, con él se pretende lograr, apoyándose en tecnologías modernas, un alto nivel cognoscitivo y un profundo sentido de solidaridad humana, además de prestar un servicio altamente especializado, reintegrar al individuo a una vida agradable y productiva, haciéndolo aceptable para si mismo y para la sociedad. Todo esto llena sin duda un vacío que estamos en capacidad de cubrir.

3. OBJETIVOS.

3.1. General

Lograr que los cursantes profundicen sus conocimientos, métodos y técnicas en Odontología Operatoria y Estética, además de perfeccionar y desarrollar

nuevas destrezas psicomotoras, de manera de brindarle a la población diferentes alternativas de tratamientos, sin desmedro de la calidad del tratamiento impartido, con un óptimo mejoramiento de la estética, con una mínima pérdida de estructura dentaria y con un enfoque interdisciplinario del problema salud.

3.2. Específicos

1. Abordar los problemas de salud buco-dental con una visión integral, orientando la Odontología Operatoria hacia una Odontología conservadora, preventiva y estética.
2. Desarrollar conocimientos en el área de materiales dentales en relación a: resinas compuestas, amalgamas, adhesivos dentinarios, vidrios ionoméricos, aleaciones, cerámicas, blanqueamientos dentarios.
3. Analizar el progreso de los instrumentos cortantes rotatorios y su incidencia en la preparación de cavidades y en la protección del órgano dentino-pulpar.
4. Describir e implementar los procedimientos clínicos de blanqueamientos dentarios.
5. Diagnosticar y tratar mediante técnicas conservadoras, caries del sector anterior y posterior.
6. Desarrollar criterios para la selección de las alternativas de tratamientos acordes al caso y al status social, disminuyendo costos, cuando fuera posible, sin desmedro de la calidad
7. Relacionar dentro de una evaluación integral las implicaciones de la biocompatibilidad pulpar y periodontal asociados con restauraciones estéticas.

8. Analizar la importancia del color, forma y textura en el resultado estético.
9. Relacionar dentro de una evaluación integral las restauraciones estéticas, de acuerdo al tipo de material, con la oclusión del paciente.
10. Promover la investigación bibliográfica de nuevos conocimientos en el área de la odontología estética, área dinámica de cambios continuos y violentos.

4. PERFIL DEL EGRESADO

- Será un profesional de cuarto nivel con una alta formación cognoscitiva y con un consistente desarrollo psicomotor de actividades simples y complejas de Odontología Operatoria y Estética.
- Se desempeñará adecuadamente en el campo de la Estética, sin que su labor vaya en detrimento de la función.
- Actuará dentro de un marco multidisciplinario, lo que garantizará un tratamiento óptimo para cada caso en particular.
- Podrá discernir entre las alternativas de tratamiento, de manera de prestar a la población, la excelencia del tratamiento restaurador estético y funcional.

- Se formará en el área de implanto-odontología, tanto en el aspecto cognoscitivo, trabajo de laboratorio y clínico lo que permitirá brindarle a pacientes mutilados su rehabilitación.

4.1. Capacidades

Para cumplir las funciones que demanda el nivel de la especialidad de Odontología Operatoria y Estética, el egresado deberá poseer una preparación que le permita:

- Adquirir un dominio de conceptos y técnicas fundamentales del área.
- Planificar los diferentes tratamientos dentro de un marco conceptual estético.
- Practicar racionalmente la integración del tratamiento operatorio con el protésico conservador.
- Aplicar la base conceptual y práctica de la estética en el tratamiento protésico de pacientes parcialmente edéntulos, a través de las diferentes modalidades de prótesis fijas, prótesis parcial removible y prótesis fija implantosoportada.
- Presentar alternativas de tratamiento en pacientes que requieran de un mejoramiento de su función y su estética.
- Realizar informes sobre los tratamientos efectuados.

5. REQUISITOS

5.1. De ingreso

5.1.1. Poseer el título de odontólogo, debidamente expedido por una universidad nacional o extranjera.

5.1.2. Llenar la solicitud de inscripción y presentar los demás recaudos correspondientes exigidos por la secretaria de la Comisión de Estudios de Postgrado.

5.1.3. Presentar las pruebas y entrevistas de selección exigidas: evaluación académica y profesional del aspirante, prueba de conocimientos generales en el área de la especialidad, entrevista con el Coordinador y el Comité Académico del Curso, Prueba de Aptitud Académica y Entrevista Psicológica.

5.1.4. Cumplir con requisitos de financiamiento y permanencia en el Postgrado

Nota: La selección de los aspirantes se realizará a través de un baremo.

5.2. De Egreso

5.2.1. Haber aprobado 58 créditos en las asignaturas y demás modalidades curriculares del curso.

5.2.2. Haber aprobado el trabajo especial de Grado ante el Jurado respectivo.

5.2.3. Estar solvente con las instancias académicas y administrativas del Postgrado y de la Facultad.

5.2.4. Cumplir los trámites de graduación.

6. PLAN DE ESTUDIOS.

6.1. Estructura Académica Curricular.

La estructura Académica Curricular del Curso de Especialización en Odontología Operatoria y Estética se conformó con actividades obligatorias, electivas, práctico-clínicas y finalmente con el trabajo especial de grado, de manera de lograr una visión integral y multidisciplinaria del tratamiento restaurador, donde los conocimientos prácticos y teóricos de la odontología estética no se dictan aisladamente y se mantienen asociados al aspecto endodóntico, periodontal, ortodóntico, quirúrgico y oclusal de cada paciente.

A través del Postgrado de Odontología Operatoria y Estética se pretende desarrollar conocimientos y destrezas suficientes para lograr restauraciones con una mínima pérdida de la estructura dentaria remanente.

Si tomamos en cuenta que la caries sigue siendo un problema preponderante de salud pública en Venezuela, así como una de las principales motivaciones en la demanda de la asistencia odontológica, conjuntamente con la estética dental, se entiende claramente la necesidad de formar odontólogos capaces de resolver problemas a través de procedimientos desde los más simples a los más complejos, dentro de un marco estético con conocimiento cabal de técnicas y principios básicos del área que conllevará a la excelencia del tratamiento restaurador.

Con este objetivo se pretende cubrir con las asignaturas Odontología Operatoria y Estética, clínicas y prácticas de laboratorio, de manera de desarrollar capacidades que le permitan afrontar satisfactoriamente la tecnología moderna.

6.2. Problemas y Capacidades

El plan de estudios de Odontología Operatoria y Estética define el problema y sus respectivas capacidades para cada período de estudio. En tal sentido, la línea o sector curricular I aporta fundamentos básicos para el estudio del problema, las líneas curriculares II y III definen el problema y las líneas o sectores IV y V suministrarán el apoyo o información complementaria, con lo cual se explica la interrelación horizontal del plan de estudios. Por otra parte, la definición de problemas y capacidades a desarrollar van de lo más sencillo a lo más complejo, secuencialmente, según el orden lógico del desarrollo del plan de tratamiento, de forma de lograr la interrelación vertical del plan de estudios.

El problema puede concebirse como una unidad de aprendizaje desde el punto de vista educativo, lo cual implica el estudio de su origen, naturaleza y solución. Los problemas los determinan o definen el juicio de los expertos, quienes además indican la base de información teórica y práctica necesarias para la solución, cuya ejecutoria constituye el desarrollo de la capacidad.

Período Nº 1:

Problema:

Nivelación de los alumnos.

Capacidades: Mostrar aptitud para el estudio de la especialización en Odontología Operatoria y Estética. Poseer dominio de conceptos y técnicas fundamentales del área.

Período Nº 2:

Problema: Iniciación en la Especialidad. Se determina que la actividad inicial sea a partir de Operatoria Dental Conservadora en sus aspectos más elementales hasta la planificación de casos más complejos.

Capacidades: Planificar el tratamiento Restaurador Estético. Tratar pacientes mutilados parcialmente y presentar casos para su discusión.

Período Nº 3:

Problema: Odontología Operatoria y Estética de mediana complejidad.

Capacidades: Practicar racionalmente la integración del tratamiento parcial fijo y removible. Presentar casos y alternativas

de tratamiento para su discusión.

Período N° 4:

Problema: Odontología Operatoria y Estética compleja. El enunciado del problema abarca el estudio de la estética desde prótesis fijas más sencillas hasta los puentes fijos y prótesis fija implantosoportada.

Capacidades: Aplicar la base conceptual y práctica de la estética en el tratamiento restaurador. Tratar pacientes con diferentes patologías dentarias y parcialmente edéntulos. Presentar casos para su discusión.

Período N° 5:

Problema Analizar y evaluar el tratamiento restaurador dentro de un marco conceptual estético. Presentar casos terminados.

Capacidades: Realizar informes sobre los tratamientos efectuados para dar de alta a los pacientes.

Las capacidades antes mencionadas, llevarán implícitas la ejecución de tareas específicas, las cuales conforman la enseñanza clínica y están especificadas en los diferentes contenidos programáticos de cada asignatura.

Operativamente, el Coordinador del Postgrado instrumentará con el triaje interno del mismo la asignación de casos, distribuidos equilibradamente con las diferentes

necesidades estéticas del paciente para lograr que el estudiante realice un aprendizaje integral de las mismas.

6.3. Organización del Plan de Estudios

El Postgrado de Odontología Operatoria y Estética se ha organizado en 5 (cinco) períodos de 14 (catorce) semanas cada uno con actividades que permiten, desde el dominio de conceptos y técnicas con formación interdisciplinaria, hasta la formación práctica que contempla el desarrollo de destrezas clínicas. Finalmente concluye con la exigencia reglamentaria del Trabajo Especial de Grado, facilitado por cursos que se dictan desde el primer período, inherentes al desarrollo de una investigación.

6.3.1. Distribución de las Asignaturas y Actividades, Créditos

Primer Período

	Asignaturas	Densidad horaria	Créditos	Énfasis		
				T	SEM	Prác.
1.	Odontología Operatoria y Estética I	2h	2	2		
2.	Introducción a la Clínica de Odontología Operatoria y Estética.	6h	2			2
3.	Biomateriales I.	2h	2	2		
4.	Oclusión I.	4h	2	1		1
5.	Estructura y Biología del diente y periodonto.	1h	1	1		

TOTAL: 9 créditos.
3 crédito práctico.
6 créditos teóricos.

Segundo Período:

	Asignaturas	Densidad horaria	Créd.		Énfasis	Prac
--	-------------	------------------	-------	--	---------	------

				T	Sem.	
1.	Odontología Operatoria y Estética II	2h	2	2		
2.	Clínica de Odontología Operatoria y Estética I.	12h	4			4
3.	Biomateriales II	2h	2	2		
4.	Oclusión II.	4h	2	1		1
5.	Periodoncia aplicada a la prótesis I.	2h	2		2	
6.	Taller para Trabajo Especial de Grado I	2h	1			1

. TOTAL: 13 créditos.
8 créditos prácticos.
5 créditos teóricos.

Tercer Período

	Asignaturas	Densidad horaria	Créd.	Énfasis		
				T /	Sem/	Prác
1.	Odontología Operatoria y Estética III.	2h	2	2		
2.	Clínica de Odontología Operatoria y Estética II.	12h	4			4
3.	Oclusión III	4h	2	1		1
4.	Periodoncia Aplicada a la Prótesis II	2h	2		2	
5.	Taller para Trabajo Especial de Grado II	2h	1		1	
6.	Movimiento menor de dientes.	3h	2	1		1
7.	Biomateriales III	2h	2	2		

TOTAL: 15 créditos.
9 créditos prácticos.
6 créditos teóricos.

Cuarto Período

	Asignaturas	Densidad horaria	Créd.	Énfasis		
				T	Sem.	Prác.
1.	Odontología Operatoria y Estética IV	2h	2	2		
2.	Clínica de Odontología Operatoria y Estética III.	12h	4			4
3.	Implantes.	2h	2	2		
4.	Práctica Docente I	3h	1			1
5.	Taller para Trabajo Especial de Grado III	2h	1		1	

6.	Materia Electiva	1h	1	1		
----	------------------	----	---	---	--	--

TOTAL: 11 créditos.
6 créditos prácticos.
5 créditos teóricos.

Quinto Período

	Asignaturas	Densidad horaria	Créd.	Énfasis		
				T	Sem.	Prác.
1.	Odontología Operatoria y Estética V	2h	2	2		
2.	Clínica de Odontología Operatoria y Estética IV	12h	4			4
3.	Práctica Docente II	3h	1			1
4.	Materia Electiva	1h	1	1		
5.	Seminario. Periodoncia/Odontología Restauradora		2		2	

TOTAL: 10 créditos.
7 créditos prácticos.
3 créditos teóricos.

Créditos

PERIODO	PRACTICOS CLINICOS	TEORICOS	TOTAL
PRIMERO	03	06	09
SEGUNDO	08	05	13
TERCERO	09	06	15
CUARTO	06	05	11
QUINTO	07	03	10
TOTAL	33	25	58

Los cuatro períodos suman un total de 58 créditos, discriminados así: 33 créditos en actividades Prácticas 60%; y 25 créditos en actividades Teóricas 40 %.

6.3.2. Flujograma del Plan de Estudios de Odontología Operatoria y Estética.

La tabla expuesta a continuación presenta la organización de las líneas curriculares verticales y horizontales del postgrado de Estética y Operatoria Dental, en donde se ubican las asignaturas en cinco períodos de estudio, con sus prelaaciones correspondientes.

Flujograma

6.4. Descripción de las Asignaturas y Actividades del Plan de Estudio

PRIMER PERÍODO

1. ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTETICA.

UNIDAD I (9 Semanas)

1. Estética.
2. Manejo de la integridad dentino-pulpar en los procedimientos restauradores.
Sensibilidad dentinaria.
Instrumentos rotatorios y cortantes a mano.
Esterilización y desinfección.
Protección dentino-pulpar.
3. Principios de tallado de las preparaciones dentarias.
4. Diseño en prótesis fija.

UNIDAD II. (4 semanas)

- Cariología.

- **Metodología de la Enseñanza.** Clases activas, discusión de grupos y seminarios previa revisión de la literatura.
- **Profesores Responsables.** Rebeca Balda Zavarce y Ana Lorena Solórzano.

- **Evaluación.**

La evaluación del rendimiento estudiantil en el proceso de enseñanza-aprendizaje es una acción bastante compleja, por ello al momento de la emisión de un juicio valorativo como producto final de la acción evaluativa, se debe tomar en cuenta la mayoría de los sucesos ocurridos durante el desarrollo global del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Partiendo del planteamiento anterior se realizará en los cursos respectivos una evaluación integral que persiga los diferentes propósitos que implica dicha acción.

Dentro de los tipos de evaluaciones se encuentran los siguientes:

Evaluaciones Diagnósticas: Estas permitirán al docente sondeos de niveles de conocimientos previos sobre algunas materias o tópicos específicos. Sus resultados serán insumos que le permitirán programar y diseñar actividades y estrategias que faciliten al alumno alcanzar los objetivos instruccionales esperados.

Evaluaciones Formativas: Son acciones que se llevan a cabo durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, las cuales le permitirán al estudiante superar debilidades y fortalecen bondades en cuanto al logro de los objetivos instruccionales definidos.

Evaluaciones sumativas: Estas permiten al docente la emisión de juicios parciales y/o finales sobre el rendimiento del alumno. Serán continuos (de proceso) y finales (de producto).

Las primeras se realizarán durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje permitirán al docente la construcción de un juicio valorativo sobre el rendimiento de cada estudiante.

Estas se harán en base a múltiples conductas observadas y actividades o tareas programadas tales como: asistencia, responsabilidad. Puntualidad, participaciones en clase, escritos cortos, exámenes cortos, informes, resúmenes, etc.

Las evaluaciones continuas, al perseguir la emisión de juicios de valor sobre el proceso, manteniendo la postura sobre la importancia de éste, se ponderarán con el 60% de la evaluación.

Las evaluaciones finales (de producto) tendrán una ponderación del 40%, la cual se realizará mediante un examen oral donde el alumno deberá demostrar el haber alcanzado los objetivos definidos para el curso. Estas evaluaciones finales serán condicionadas por las evaluaciones continuas, es decir, que el alumno deberá haber obtenido una calificación aprobatoria en dichas evaluaciones para poder optar por la evaluación final, de lo contrario estará obligado a la recuperación de la asignatura previo visto bueno del coordinador del curso y del Comité Académico del postgrado.

En las evaluaciones finales el jurado examinador estará compuesto por todos los docentes de las asignaturas de Operatoria y Estética I, II, III, IV y V (preferiblemente) siendo el coordinador del jurado el profesor responsable de la asignatura examinadora.

De no ser posible la asistencia de todos los profesores a la evaluación, el jurado deberá estar formado por lo menos por tres docentes.

2.- INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTÉTICA.

El alumno realizará actividades de preclínica que servirán de herramientas para enfrentar con mayor facilidad los procedimientos clínicos futuros. Además se introduce al alumno a la planificación y presentación de casos clínicos. Para tal fin, el alumno recibirá los lineamientos a seguir en la evaluación de los pacientes asignados.

UNIDAD I

- Actividades de preclínica.

UNIDAD II.

- Presentaciones de casos.
 - **Metodología de la Enseñanza.** El alumno cumple el horario previsto para la asignatura, realiza las actividades de preclínica requeridas y prepara la presentación de los casos.
 - **Evaluación.** Evaluación continúa.
 - **Profesores Responsables.** Ramón Ordaz y Ana Lorena Solórzano.

SEGUNDO PERÍODO

1. ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTÉTICA II

UNIDAD I. (3 semanas)

- Anomalías dentarias.

UNIDAD II. (10 semanas).

1. Blanqueamiento dental.
2. Aislamiento del campo operatorio.
3. Restauraciones directas sector anterior. (III, IV, V, carillas, reconstrucción de contornos y formas de restauración).
4. Restauraciones directas sector posterior. (I, II, V, VI, Amalgama y resinas).

Metodología de la Enseñanza. Clases activas, discusión de grupos y seminarios, previa revisión de la literatura.

Profesor Responsable: Alfredo Díaz Siohl.

Evaluación.

La evaluación del rendimiento estudiantil en el proceso de enseñanza-aprendizaje es una acción bastante compleja, por ello al momento de la emisión de un juicio valorativo como producto final de la acción evaluativa, se debe tomar en cuenta la mayoría de los sucesos ocurridos durante el desarrollo global de proceso de enseñanza-aprendizaje.

Partiendo del planteamiento anterior se realizará en los cursos respectivos una evaluación integral que persiga los diferentes propósitos que implica dicha acción.

Dentro de los tipos de evaluaciones se encuentran los siguientes:

Evaluaciones Diagnósticas: Estas permitirán al docente sondeos de niveles de conocimientos previos sobre algunas materias o tópicos específicos. Sus resultados

serán insumos que le permitirán programar y diseñar actividades y estrategias que faciliten al alumno alcanzar los objetivos instruccionales esperados.

Evaluaciones Formativas: Son acciones que se llevan a cabo durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, las cuales le permitirán al estudiante superar debilidades y fortalecen bondades en cuanto al logro de los objetivos instruccionales definidos.

Evaluaciones sumativas: Estas permiten al docente la emisión de juicios parciales y/o finales sobre el rendimiento del alumno. Serán continuos (de proceso) y finales (de producto).

Las primeras se realizarán durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje permitirán al docente la construcción de un juicio valorativo sobre el rendimiento de cada estudiante.

Estas se harán en base a múltiples conductas observadas y actividades o tareas programadas tales como: asistencia, responsabilidad. Puntualidad, participaciones en clase, escritos cortos, exámenes cortos, informes, resúmenes, etc.

Las evaluaciones continuas, al perseguir la emisión de juicios de valor sobre el proceso, manteniendo la postura sobre la importancia de éste, se ponderarán con el 60% de la evaluación.

Las evaluaciones finales (de producto) tendrán una ponderación del 40%, la cual se realizará mediante exámenes orales donde el alumno deberá demostrar el haber alcanzado los objetivos definidos para el curso. Estas evaluaciones finales serán condicionadas por las evaluaciones continuas, es decir, que el alumno deberá haber obtenido una calificación aprobatoria en dichas evaluaciones para poder optar por la evaluación final, de lo contrario estará obligado a la recuperación de la asignatura previo visto bueno del coordinador del curso y del Comité Académico del postgrado.

En las evaluaciones finales el jurado examinador estará compuesto por todos los docentes de las asignaturas de Operatoria y Estética I, II, III, IV y V (preferiblemente) siendo el coordinador del jurado el profesor responsable de la asignatura examinadora. De no ser posible la asistencia de todos los profesores a la evaluación, el jurado deberá estar formado por lo menos por tres docentes.

2.- CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTÉTICA I.

UNIDAD I.

- Presentaciones de casos

UNIDAD II.

- Actividades clínicas.

Metodología de la Enseñanza. El alumno prepara la presentación de casos y los discute con los profesores. En clínica, los profesores realizarán una preceptora directa.

Evaluación. Evaluación Continua.

Profesor Responsable: Olga González Blanco.

TERCER PERÍODO

1. ODONTOLOGÍA Y OPERATORIA Y ESTÉTICA III

PROGRAMA. (13 semanas)

1. Color.
2. Restauraciones estéticas indirectas del sector anterior libres de metal.
(Carillas, bordes cerámicos, corona, cerámica y resina).
3. Restauraciones estéticas indirectas del sector posterior libres de metal
(incrustaciones, coronas, cerámica y resina).
4. Prótesis adhesivas.
5. Modelos de trabajo.
6. Diseño en D.P.R.
7. Estética en D.P.R. aditamentos.

Metodología de la Enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios, previa revisión de la literatura.

Profesor Responsable. Amarelys Pérez.

Evaluación.

La evaluación del rendimiento estudiantil en el proceso de enseñanza-aprendizaje es una acción bastante compleja, por ello al momento de la emisión de un juicio valorativo como producto final de la acción evaluativa, se debe tomar en cuenta la mayoría de los sucesos ocurridos durante el desarrollo global de proceso de enseñanza-aprendizaje.

Partiendo del planteamiento anterior se realizará en los cursos respectivos una evaluación integral que persiga los diferentes propósitos que implica dicha acción.

Dentro de los tipos de evaluaciones se encuentran los siguientes:

Evaluaciones Diagnósticas: Estas permitirán al docente sondeos de niveles de conocimientos previos sobre algunas materias o tópicos específicos. Sus resultados serán insumos que le permitirán programar y diseñar actividades y estrategias que faciliten al alumno alcanzar los objetivos instruccionales esperados.

Evaluaciones Formativas: Son acciones que se llevan a cabo durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, las cuales le permitirán al estudiante superar debilidades y fortalecen bondades en cuanto al logro de los objetivos instruccionales definidos.

Evaluaciones sumativas: Estas permiten al docente la emisión de juicios parciales y/o finales sobre el rendimiento del alumno. Serán continuos (de proceso) y finales (de producto).

Las primeras se realizarán durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje permitirán al docente la construcción de un juicio valorativo sobre el rendimiento de cada estudiante.

Estas se harán en base a múltiples conductas observadas y actividades o tareas programadas tales como: asistencia, responsabilidad. Puntualidad, participaciones en clase, escritos cortos, exámenes cortos, informes, resúmenes, etc.

Las evaluaciones continuas, al perseguir la emisión de juicios de valor sobre el proceso, manteniendo la postura sobre la importancia de éste, se ponderarán con el 60% de la evaluación.

Las evaluaciones finales (de producto) tendrán una ponderación del 40%, la cual se realizará mediante exámenes orales donde el alumno deberá demostrar el haber alcanzado los objetivos definidos para el curso. Estas evaluaciones finales serán condicionadas por las evaluaciones continuas, es decir, que el alumno deberá haber obtenido una calificación aprobatoria en dichas evaluaciones para poder optar por la evaluación final, de lo contrario estará obligado a la recuperación de la asignatura previo visto bueno del coordinador del curso y del Comité Académico del postgrado.

En las evaluaciones finales el jurado examinador estará compuesto por todos los docentes de las asignaturas de Operatoria y Estética I, II, III, IV y V (preferiblemente) siendo el coordinador del jurado el profesor responsable de la asignatura examinadora. De no ser posible la asistencia de todos los profesores a la evaluación, el jurado deberá estar formado por lo menos por tres docentes.

2. CLÍNICA DE ODONTOLOGIA OPERATORIA Y ESTÉTICA II

Objetivos específicos.

- Planificar el tratamiento restaurador.
- Aplicar la base conceptual referente a la estética en el tratamiento restaurador.
- Realizar consultas interdisciplinarias para la ejecución del tratamiento integral.

Metodología de la Enseñanza. Preceptoría clínica por los profesores de planta.

Evaluación. Evaluación continua.

Profesor Responsable. Olga González Blanco.

CUARTO PERÍODO

1. ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTÉTICA IV

UNIDAD I

1. Aditamentos de retenciones adicionales.
2. Reconstrucción de dientes tratados endodónticamente. (criterios de reconstrucción y de selección, prefabricados y colados).
3. Criterios de selección.

UNIDAD II

- Aspectos psicológicos del paciente parcialmente edéntulo y su manejo en la consulta odontológica.

UNIDAD III

1. Aspectos éticos en odontología operatoria y estética.
2. Políticas de Salud y la Estructura Sanitario-Asistencial.

Metodología de la Enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios previa revisión de la literatura.

Profesores responsables. Ramón Ordaz y Denis Espinoza.

Evaluación.

La evaluación del rendimiento estudiantil en el proceso de enseñanza-aprendizaje es una acción bastante compleja, por ello al momento de la emisión de un juicio valorativo como producto final de la acción evaluativa, se debe tomar en cuenta la mayoría de los sucesos ocurridos durante el desarrollo global de proceso de enseñanza-aprendizaje.

Partiendo del planteamiento anterior se realizará en los cursos respectivos una evaluación integral que persiga los diferentes propósitos que implica dicha acción.

Dentro de los tipos de evaluaciones se encuentran los siguientes:

Evaluaciones Diagnósticas: Estas permitirán al docente sondeos de niveles de conocimientos previos sobre algunas materias o tópicos específicos. Sus resultados serán insumos que le permitirán programar y diseñar actividades y estrategias que faciliten al alumno alcanzar los objetivos instruccionales esperados.

Evaluaciones Formativas: Son acciones que se llevan a cabo durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, las cuales le permitirán al estudiante superar debilidades y fortalecen bondades en cuanto al logro de los objetivos instruccionales definidos.

Evaluaciones sumativas: Estas permiten al docente la emisión de juicios parciales y/o finales sobre el rendimiento del alumno. Serán continuos (de proceso) y finales (de producto).

Las primeras se realizarán durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje permitirán al docente la construcción de un juicio valorativo sobre el rendimiento de cada estudiante.

Estas se harán en base a múltiples conductas observadas y actividades o tareas programadas tales como: asistencia, responsabilidad. Puntualidad, participaciones en clase, escritos cortos, exámenes cortos, informes, resúmenes, etc.

Las evaluaciones continuas, al perseguir la emisión de juicios de valor sobre el proceso, manteniendo la postura sobre la importancia de éste, se ponderarán con el 60% de la evaluación.

Las evaluaciones finales (de producto) tendrán una ponderación del 40%, la cual se realizará mediante exámenes orales donde el alumno deberá demostrar el haber alcanzado los objetivos definidos para el curso. Estas evaluaciones finales serán condicionadas por las evaluaciones continuas, es decir, que el alumno deberá haber obtenido una calificación aprobatoria en dichas evaluaciones para poder optar por la evaluación final, de lo contrario estará obligado a la recuperación de la asignatura previo visto bueno del coordinador del curso y del Comité Académico del postgrado.

En las evaluaciones finales el jurado examinador estará compuesto por todos los docentes de las asignaturas de Operatoria y Estética I, II, III, IV y V (preferiblemente) siendo el coordinador del jurado el profesor responsable de la asignatura examinadora. De no ser posible la asistencia de todos los profesores a la evaluación, el jurado deberá estar formado por lo menos por tres docentes.

2.- CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTÉTICA III

Objetivos específicos.

- Desarrollar capacidades para la realización de tratamientos operatorios de mediana complejidad
- Utilizar los conocimientos adquiridos en las asignaturas afines de manera de atender a su paciente con criterio multidisciplinario.

Metodología de la Enseñanza. Preceptoría clínica por los profesores de planta.

Evaluación. Evaluación continua.

Profesor Responsable: Olga González Blanco.

QUINTO PERÍODO

1. ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTÉTICA V.

UNIDAD I.

- Restauraciones metálicas indirectas. Parciales y totales (metal-cerámica y metálicas, diseño, preparación, patrón de cera, modelos y troqueles, prueba de estructura, registro de relaciones intermaxilares, prueba de bizcocho, cementación).

UNIDAD II.

- Manejo clínico de la implantodontología en odontología operatoria y estética.

UNIDAD III.

- Odontogeriatría.

Metodología de la Enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios, previa revisión de la literatura.

Profesor Responsable. Olga González Blanco.

Evaluación.

La evaluación del rendimiento estudiantil en el proceso de enseñanza-aprendizaje es una acción bastante compleja, por ello al momento de la emisión de un juicio valorativo como producto final de la acción evaluativa, se debe tomar en cuenta la mayoría de los sucesos ocurridos durante el desarrollo global de proceso de enseñanza-aprendizaje.

Partiendo del planteamiento anterior se realizará en los cursos respectivos una evaluación integral que persiga los diferentes propósitos que implica dicha acción.

Dentro de los tipos de evaluaciones se encuentran los siguientes:

Evaluaciones Diagnósticas: Estas permitirán al docente sondeos de niveles de conocimientos previos sobre algunas materias o tópicos específicos. Sus resultados serán insumos que le permitirán programar y diseñar actividades y estrategias que faciliten al alumno alcanzar los objetivos instruccionales esperados.

Evaluaciones Formativas: Son acciones que se llevan a cabo durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, las cuales le permitirán al estudiante superar debilidades y fortalecen bondades en cuanto al logro de los objetivos instruccionales definidos.

Evaluaciones sumativas: Estas permiten al docente la emisión de juicios parciales y/o finales sobre el rendimiento del alumno. Serán continuos (de proceso) y finales (de producto).

Las primeras se realizarán durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje permitirán al docente la construcción de un juicio valorativo sobre el rendimiento de cada estudiante.

Estas se harán en base a múltiples conductas observadas y actividades o tareas programadas tales como: asistencia, responsabilidad. Puntualidad, participaciones en clase, escritos cortos, exámenes cortos, informes, resúmenes, etc.

Las evaluaciones continuas, al perseguir la emisión de juicios de valor sobre el proceso, manteniendo la postura sobre la importancia de éste, se ponderarán con el 60% de la evaluación.

Las evaluaciones finales (de producto) tendrán una ponderación del 40%, la cual se realizará mediante exámenes orales donde el alumno deberá demostrar el haber alcanzado los objetivos definidos para el curso. Estas evaluaciones finales serán condicionadas por las evaluaciones continuas, es decir, que el alumno deberá haber obtenido una calificación aprobatoria en dichas evaluaciones para poder optar por la evaluación final, de lo contrario estará obligado a la recuperación de la asignatura previo visto bueno del coordinador del curso y del Comité Académico del postgrado.

En las evaluaciones finales el jurado examinador estará compuesto por todos los docentes de las asignaturas de Operatoria y Estética I, II, III, IV y V (preferiblemente) siendo el coordinador del jurado el profesor responsable de la asignatura examinadora. De no ser posible la asistencia de todos los profesores a la evaluación, el jurado deberá estar formado por lo menos por tres docentes.

2.- CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTÉTICA IV

Objetivos específicos:

- Desarrollar capacidades para la realización de tratamientos estéticos complejos.
- Atender a los pacientes de acuerdo a sus necesidades estéticas dentro de un marco multidisciplinario.

Metodología de la Enseñanza. Preceptoría clínica por los profesores de planta.

Evaluación. Evaluación continua.

Profesor Responsable. Olga González Blanco.

RESUMEN DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DICTARÁN EN LA ESPECIALIDAD.

Estructura y Biología del Diente y Periodonto.

Se da información actualizada sobre los principios tópicos de este campo: esmalte, dentina, cemento, pulpa dentaria y tejidos de sostén del diente, lo cual, sumado a la información que trae el alumno del pregrado le da una base para el estudio y comprensión de otras materias del postgrado.

Profesor Responsable: Roberto Otero.

Taller para trabajo especial de grado I, II y III

Esta actividad introduce al alumno de Odontología Operatoria y Estética en el uso de la fuente de información: publicaciones periódicas, textos, material mimeografiado o informaciones computarizadas. La actividad es la primera etapa del sector o línea curricular inherente a la investigación documental para la iniciación temprana del trabajo especial de grado. La alta profusión de artículos científicos determina que el alumno de postgrado realice una selección adecuada de la información científica general y específica de su área de especialización. En ese sentido, se requiere de una estrategia para analizar el artículo científico y determinar de forma precisa y rápida si el informe es de su interés o no. La asignatura consta de un aspecto teórico y otro práctico. En la normativa vigente de la Facultad se establece la

asignación de un tópico y un asesor para el Trabajo Especial de Grado, cuyo desarrollo debe comenzar de inmediato y culminarlo en el cuarto período.

Responsable de la asignatura. Olga González Blanco.

BIOMATERIALES I.

1. Propiedades mecánicas, físicas y biológicas de los materiales dentales y la estructura del diente.
2. Adhesión en Odontología
3. Hidrocoloides irreversibles.
4. Yesos.
5. Principios básicos de aleaciones.
6. Alambres
7. Soldaduras.
8. Resinas acrílicas.

Metodología de la enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios, previa revisión de la literatura.

Evaluación. Evaluación continua.

Profesor Responsable. Alfonso Maldonado.

BIOMATERIALES II.

1. Fluoruros.
2. Sellantes de puntos y fisuras.
3. Dentífricos.
4. Mecanismos de corte y pulido

5. Vidrio ionomérico
6. Cementos como bases cavitarias y agentes cementantes.
7. Resinas de obturación.
8. Amalgama.

Metodología de la enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios, previa revisión de la literatura.

Evaluación. Evaluación continua.

Profesor responsable. Alfonso Maldonado.

BIOMATERIALES III.

1. Materiales de impresión viscoelásticos.
2. Ceras.
3. Revestimientos.
4. Aleaciones para colados (Cerámicas y no Cerámicas)
5. Cerámica Dental.
6. Materiales para implantes.
7. Bases para dentaduras. Materiales de relleno.

Metodología de la enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios, previa revisión de la literatura.

Evaluación. Evaluación continua.

Profesor responsable. Alfonso Maldonado.

OCLUSIÓN I:

Se desarrollan en esta asignatura los aspectos anatómicos del sistema estomatognático, la fisiología y la dinámica de la oclusión en sus diferentes aspectos, y se inicia además, en el estudio de la Fisiopatología Estomatognática. En la parte práctica, el alumno utiliza los articuladores semiajustables, hace montaje de modelos, realiza análisis funcionales de la oclusión y trata emergencias de trastornos temporomandibulares.

Metodología de la enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios, previa revisión de la literatura y actividades de preclínica con Preceptoría profesoral.

Evaluación. Evaluación continua y un examen final.

Profesora Responsable: Olga González Blanco.

OCLUSIÓN II.

Tiene como fundamento el estudio de la patología a nivel de los dientes, periodonto y articulación temporomandibular para el diagnóstico y tratamiento correlativo y la aplicación de la aparatología específica, orientándose hacia el enfoque multidisciplinario de esta patología. La asignatura es de naturaleza teórico-práctica.

Metodología de la enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios, previa revisión de la literatura y actividades clínicas con Preceptoría profesoral.

Evaluación. Evaluación continua.

Profesor Responsable: Olga González Blanco.

OCLUSIÓN III:

Esta asignatura estudia los movimientos mandibulares en los diferentes planos del espacio y su relación con la alineación de los dientes, y su topografía coronaria. En

este sentido utiliza los articuladores anatómicos totalmente ajustables para comprender cabalmente el funcionamiento del aparato masticatorio y la correcta aplicación de los criterios de oclusión en el área de odontología restauradora. En el aspecto práctico se dan demostraciones sobre registro pantográfico, montaje y ajuste del articulador.

Metodología de la enseñanza. Clases activas, discusión de grupo, presentación de un caso clínico y actividades clínicas con Preceptoría profesoral.

Evaluación. Evaluación continua y un examen final

Profesor Responsable: Olga González Blanco.

MOVIMIENTO MENOR DE DIENTES.

La asignatura tiene la finalidad de poner en manos del prostodoncista un conocimiento idóneo para la transformación de casos complejos en simples, resolver problemas de oclusión y por su naturaleza, concreta la interdisciplinaridad entre Ortodoncia y el área de Odontología Restauradora. La materia tiene carácter teórico-práctica.

Profesor Responsable: Miren Bilbao.

IMPLANTES.

Los avances de la ciencia odontológica de los últimos años y el advenimiento de nuevos materiales permitieron desarrollar nuevas técnicas y sistemas de implantes óseointegrado.

El alto porcentaje de éxitos alcanzados con dichos procedimientos y la amplia perspectiva para el tratamiento protésico, hace indispensable que se incorpore el capítulo de implantes en la formación del especialista en Odontología Operatoria y Estética.

Las asignatura Implantes consta de dos aspectos básicos, uno relativo a las técnicas quirúrgicas necesarias para la implantación de la infraestructura protésica y otra inherente a la realización de la prótesis, la cual se ocupa de la diversidad de sistemas de implantes óseointegrados.

Profesor Responsable. Raúl García-Arocha.

PERIODONCIA APLICADA A LA PRÓTESIS I

1. Biología periodontal. (periodonto, ligamento periodontal, encía, cemento radicular, hueso alveolar, características macroscópicas y microscópicas, inervación y vascularización).
2. Tegumentos y secreciones.
3. Enfermedad periodontal.
4. Inmunología.
 - Conceptos básicos.
 - Inmunología – enfermedad periodontal.
5. Patología bucal.
 - Lesiones pardas y vesículo ampollares.
 - Lesiones blancas y rojas.
 - Lesiones radiolúcidas.
 - Lesiones radiopacas.

Seminarios.

1. Urgencias médicas en el consultorio odontológico.
2. Enfermedades transmitidas en el consultorio odontológico.

Metodología de la enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios, previa revisión de la literatura.

Evaluación. Evaluación Continua.

Profesor Responsable. Ana Lorena Solórzano.

PERIODONCIA APLICADA A LA PRÓTESIS II:

1. Bioseguridad.
2. Cirugía preprotésica, mucogingival, injertos.
3. Fase de mantenimiento de la terapéutica periodontal.
4. Manejo de la terapéutica periodontal. Quirúrgico vs. No Quirúrgico.
5. Endoperio, clasificación de las patologías pulpares, perforación radicular, anatomía de los conductos radiculares. Lesiones furcales.
6. Protecciones temporales.
7. Manejo de los tejidos para la toma de impresión definitiva en prótesis.

Seminarios.

1. Interrelación periodoncia prótesis.
2. Electrocirugía.

- Presentación de casos clínicos.

Metodología de la enseñanza. Clases activas, discusión de grupo y seminarios, previa revisión de la literatura.

Evaluación. Evaluación Continua.

Profesora Responsable. Ana Lorena Solórzano Peláez

SEMINARIO PERIODONCIA-ODONTOLOGÍA RESTAURADORA

En este nivel de los estudios, el alumno tiene una experiencia clínica y un basamento teórico que le permitirá analizar, discutir y concluir sobre diversos aspectos inherentes a la relación Odontología Restauradora-Periodoncia. En ese sentido, el profesor responsable seleccionará los tópicos del Seminario, de tipo netamente teórico o bien, sobre experiencias clínicas realizadas por el profesor o los alumnos, quienes podrían hacer sugerencias para estructurar el temario a discutir.

Profesor Responsable: Jorge Vieira.

PRÁCTICA DOCENTE I:

Es una asignatura que parte del principio que los aprendizajes se consolidan con la práctica docente: en ese sentido el estudiante supervisa actividades clínicas del área en el pregrado, con lo cual se inicia en actividades docentes y adquiere la experiencia necesaria para preparar conferencias, demostraciones etc., como elementos indispensables para la formación y aprendizaje continuos.

Profesor Responsable: Olga González Blanco.

PRÁCTICA DOCENTE II.

En esta asignatura se reafirman los criterios impartidos en Práctica Docente I y en general, trata de incentivar al especialista en Odontología Operatoria y Estética hacia la docencia. Práctica Docente II, exige que el alumno redacte informes sobre las actividades realizadas y formule las recomendaciones pertinentes.

Profesor Responsable. Olga González Blanco.

ASIGNATURAS ELECTIVAS:

El postgrado de especialización en Odontología Operatoria y Estética exige que el aspirante apruebe hasta cuatro créditos en asignaturas electivas. En ese sentido, se ofrece un bloque de materias para que el alumno seleccione la de su conveniencia.

La oferta de asignaturas electivas tiene por finalidad completar el interés personal del aspirante en áreas de educación, ejercicio privado, servicio, investigación, actividades clínicas, etc. En consecuencia, **además de las asignaturas optativas que tradicionalmente se dictan (RELACIÓN ODONTÓLOGO-PACIENTE PARA LA**

ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA OPERATORIA Y ESTÉTICA, BIOÉTICA EN ODONTOLOGÍA, PRÓTESIS MAXILOFACIAL), cualquier otra materia del sistema de postgrado de la Facultad que convenga a los intereses del alumno puede asumirse como tal (REDACCIÓN I, REDACCIÓN II, ORATORIA I Y ORATORIA II) y otra modalidad planteada es que con la ayuda de un profesor asesor, designado por el Comité Académico, diseñe un programa individual de actividades académicas electivas. (Se anexan programas)

7. LÍNEAS Y PROYECTOS DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

7.1. Líneas de Trabajo

- Resinas Compuestas
- Vidrios ionómeros
- Adhesión
- Porcelanas Dentales
- Prevención
- Bioestética Dental
- Oclusión

7.2. Proyectos de trabajo.

- Comportamiento clínico de las restauraciones estéticas.
- Técnicas de remineralización de caries incipientes.
- Diseño de cavidades preventivas.
- Consideraciones clínicas en el blanqueamiento dentario.
- Aplicación de agentes cariostáticos en cavidades que van a ser restauradas.
- Alternativas de tratamiento restaurador dirigidas a personas de bajos recursos.
- Materiales dentales fluoruro-liberadores.
- Técnicas de odontología restauradora simplificada.
- Coronas de porcelana. Procedimientos clínicos y técnicas de laboratorio.
- Materiales restauradores, Microfiltración marginal.
- Carillas de resina compuesta y porcelana. Técnicas.

- Incrustaciones con y sin protección cuspídea de resina compuesta y porcelana. Técnica. Procedimientos clínicos.
- Mantenimiento periodontal del paciente dentalmente restaurado.
- Diferentes diseños de estructuras metálicas en prótesis adhesivas
- Etiología y tratamiento de pacientes con bruxismo
- Implanto-odontología: una alternativa de tratamiento
- Prótesis maxilo-facial: tipos y técnicas

8.-TRABAJO ESPECIAL DE GRADO: MONOGRAFÍA.

Los alumnos del post-grado de Odontología Operatoria para optar al título de especialista, deberán presentar un trabajo especial de grado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para Graduados de la Universidad Central de Venezuela.

Para facilitar la elaboración de este trabajo, en el plan de estudios se ha contemplado la asignatura Taller de Tesis Especial de Grado, desde el primero hasta el quinto período, con valor crediticio, permitiendo un asesoramiento directo durante la elaboración del ante-proyecto y proyecto; además contará con la asistencia individualizada de un tutor designado por el Consejo de Facultad a proposición de la Comisión de Estudios para Graduados, oída la opinión del Comité Académico del curso. Una vez concluido el quinto período, los alumnos deberán presentar y discutir el trabajo de grado públicamente.

9.- SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Se realizarán dos tipos de evaluaciones: Formativa Sumativa.

Formativa: Esta evaluación permite detectar fallas o aciertos durante el proceso de aprendizaje y en el logro de objetivos propuestos; se realizará a través de interrogatorios y en la supervisión directa de actividades clínicas.

Sumativa: Este tipo de evaluación consiste en la determinación de logros alcanzados en términos de objetivos previstos. En las actividades teóricas se logrará mediante exámenes parciales, finales, seminarios, monografías o cualquier otro tipo de sistema evaluativo que se ajuste a la asignatura.

En relación a las actividades clínicas, estas suponen una labor preceptorial donde, además de la evaluación formativa - la cual está enmarcada en criterios de actividad dependiente - se realizará la evaluación de los pasos ejecutados para alcanzar los objetivos clínicos previstos y adjudicar una calificación; en este sentido evaluaremos actividades independientes, cumpliéndose así la evaluación sumativa.

10.- RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL CURSO.

10.1. Comité Académico.

1. Profesora Olga González Blanco (Coordinadora)
2. Prof. Raúl Guzmán Parraga.
3. Prof. Pedro González.
4. Prof. Carlos Guerra.
5. Prof. Ana Lorena Solórzano Peláez

10.2. Personal Docente:

El personal docente del Postgrado de Odontología Operatoria y Estética , estará constituido por el personal de planta de la Cátedra de Odontología Operatoria , además se contará con la colaboración de otras cátedras y colaboradores docentes que hayan realizado estudios de postgrado y posean la experiencia docente requerida para el cargo.

Minicurriculum de profesores del Departamento de Odontología Operatoria y colaboradores:

Rebeca Balda Zavarce: Profesor Titular. Postgrado de MSC Prostodoncia. Facultad de Odontología UCV.

Olga González Blanco: Profesora Titular de los Postgrado de la Facultad de Odontología. MSC en Odontología Restauradora y Oclusión. Universidad de Michigan.

Alfredo Díaz Siohl: Profesor Asociado de la Cátedra de Odontología Operatoria. MSC Prostodoncia. Universidad de Michigan.

Raúl Guzmán P., Profesor Asociado. Cátedra de Materiales Dentales M. S. Universidad de Michigan.

Amarelys Pérez: Profesora Asistente de la Cátedra de Odontología Operatoria. Especialista en Prostodoncia. Facultad de Odontología UCV.

Elsa Rodríguez: Profesora Asistente de la Cátedra de Dentaduras Parciales Removibles. Especialista en Prostodoncia. Facultad de Odontología UCV.

Ana Lorena Solórzano: Profesora de los postgrados de la Facultad de Odontología. Jefe del Servicio Clínico del Postgrado de Odontología Operatoria y Estética. Especialista en Prostodoncia. Facultad de Odontología UCV.

11. RECURSOS.

11.1. Humanos:

El Plantel de profesores del postgrado de Odontología Operatoria y Estética, proviene del cuerpo docente del pregrado de la Facultad, con estudios de Postgrado en el país y en el extranjero, también cuenta con la colaboración académica de calificados odontólogos y profesionales de otras especialidades que participan en calidad de invitados.

Este Programa es administrado por un Comité Académico integrado por cinco miembros y tiene como unidad académica de apoyo la Cátedra Odontología Operatoria de la Facultad. También utiliza un cuerpo de personal auxiliar, administrativo y de

servicio constituido por Higienistas Dentales, Técnicos Superiores en la Especialidad, Secretarías, Técnicos en Computación, etc.

11.2 Materiales:

El Postgrado de Especialización de Odontología Operatoria y Estética funcionará en el edificio de la Facultad de Odontología de la Universidad Central de Venezuela tendrá disponibles cuatro unidades en la Sala Clínica del Postgrado del 7º piso, de lunes a viernes, el laboratorio de estética también estará en el séptimo piso y aulas para clases teóricas y seminarios. Así como también, la utilización de Quirófanos, y Laboratorios de la Facultad de Odontología, la Biblioteca de la misma Facultad y la Biblioteca Central y Hemeroteca de la UCV.

12. FUENTES DE FINANCIAMIENTO. ARANCELES.

Fuentes de Financiamiento del Programa:

El Postgrado de Especialización de Odontología Operatoria y Estética se financiará parcialmente con la matrícula que deben cancelar los alumnos a lo largo de sus estudios, por la asignación de becas por parte del CDCH-UCV. FUNDAYACUCHO y otras Instituciones: CONICIT, M.S.A.S, P.O.S.

NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA PARA LOS ALUMNOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCV.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. En concordancia con el espíritu del artículo 116 de la Ley de Universidades, son alumnos de Postgrado las personas que después de haber cumplido los requisitos de admisión establecidos por la Comisión de Estudios de Postgrado y previamente aprobados por el Consejo de la Facultad, de acuerdo con las Leyes y reglamentos vigentes, sigan los cursos de postgrado para obtener los títulos o certificados que confiere la Universidad Central de Venezuela
- Artículo 2. En correspondencia con el Artículo 124 de la Ley de Universidades, los estudiantes de postgrado están obligados a asistir puntualmente a todas las actividades programadas en el curso en el cual se inscriban, y por las características de este nivel académico deberán desarrollar condiciones de autoestudio, que complementen su formación. Mantendrán un espíritu de disciplina y colaboración con las Autoridades y profesores del Postgrado, observarán un trato respetuoso con el personal universitario

y sus compañeros, cuidarán los bienes materiales de la Universidad y serán defensores activos del decoro y la dignidad universitaria.

Artículo 3. Los alumnos de Postgrado cursarán por el régimen de períodos, créditos y prelación de asignaturas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela.

Artículo 4. El rendimiento y actuación de los alumnos se evaluará como lo expresa el artículo 149 de la Ley de Universidades, mediante exámenes o pruebas. No obstante en la educación de postgrado debe contemplarse un criterio más amplio y utilizar los métodos que resulten más acordes de acuerdo con el nivel académico del curso.

Artículo 5. Los alumnos de Postgrado deberán ser evaluados según las normas generales que al respecto señalen estas pautas, no obstante cada programa, curso asignatura y otras modalidades curriculares podrán emplear criterios específicos de evaluación de acuerdo con sus características, tomando en consideración que todo sistema particular de evaluación, deberá ser aprobado por el Consejo de la Facultad, previa opinión de la Comisión de Estudios de Postgrado.

Artículo 6. La evaluación estudiantil en las asignaturas de los cursos de postgrado se hará en forma práctica, teórica, o teórico-práctica y los porcentajes

que correspondan a cada una de ellas, se establecerán de acuerdo a las características de cada curso, previa aprobación del Consejo de la Facultad a petición de la Comisión de Estudios de Postgrado.

Parágrafo Primero: En las materias teórico-prácticas donde predomine esencialmente el ejercicio práctico, el porcentaje de éste no podrá ser superior al 70% en relación a los contenidos teóricos.

Parágrafo Segundo: Cuando un Curso de Ampliación sea independiente de uno conducente a título, su acreditación se regirá por las presentes Normas.

CAPÍTULO II

DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESTUDIANTIL

Artículo 7. La evaluación del rendimiento estudiantil en los programas de Postgrado, debe corresponderse con los objetivos específicos de cada una de las asignaturas que integran sus respectivos programas de estudios y la misma, se hará con instrumentos técnicos educativos acordes con la especialidad y el nivel académico del respectivo curso.

Artículo 8. Los instrumentos empleados en la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de Postgrado, son seleccionados en forma amplia, de acuerdo a los objetivos de cada asignatura, en correspondencia con la especialidad a la cual se trate. El método evaluativo empleado deberá

garantizar la confiabilidad y discriminación del resultado obtenido. A tal efecto, podrán emplearse indistintamente.

Exámenes orales, escritos o prácticos.

Pruebas o ejercicios prácticos.

Cuestionarios

Trabajos especiales

Proyectos o diseños

Lista de cotejo

Escala de valoración

Seminarios

Entrevistas

Artículo 9. Los exámenes o pruebas que se utilicen en la evaluación del rendimiento estudiantil en las asignaturas de Postgrado serán.

- a) Parciales: Cuando evalúen solo una parte de los contenidos y objetivos del programa.
- b) Finales: Cuando evalúen todos los contenidos y objetivos de la asignatura.
- c) Continuos: Si se realizan en forma periódica con evaluación de objetivos muy concretos.

Artículo 10. Los cursos de postgrado de la Facultad realizarán actividades especiales de recuperación. En ese sentido, el alumno solicitará por escrito ante el profesor responsable de la asignatura el examen correspondiente. Otras oportunidades las decidirá el Comité Académico del respectivo curso.

Artículo 11. Los exámenes de suficiencia, para demostrar el dominio cognoscitivo y destrezas contempladas en los objetivos de una asignatura, serán autorizados por el Consejo de la Facultad, previa aprobación de la Comisión de Estudios de Postgrado, oída la opinión del Comité Académico respectivo. Los aspirantes de este tipo de examen deben estar inscritos en las materias y formular sus peticiones con anticipación al inicio de los regímenes de evaluación.

Parágrafo único: En una misma asignatura se podrá optar solo una vez al examen de suficiencia.

Artículo 12. La evaluación del rendimiento estudiantil de los alumnos del postgrado de la Facultad de Odontología, se hará en una escala numérica de 0 a 20 puntos y para aprobar el aspirante deberá obtener por lo menos 10 puntos. Las actividades que deben ser evaluadas por el sistema de Suficiente o Insuficiente, deben ser aprobadas por el Consejo Universitario a petición del Consejo de la Facultad.

Artículo 13. El promedio de las notas obtenidas, en los exámenes parciales o continuos conformarán la nota final. Cuando de este promedio se obtengan resultados fraccionarios iguales o mayores de 0,50 la calificación será el número entero inmediatamente superior. Cuando el resultado fraccionario sea inferior a 0,50 no se tomará en consideración.

Artículo 14. Los cursos de Postgrado que exijan como condición haber cumplido con un número determinado de ejercicios prácticos, deben establecer estos requisitos en sus respectivos planes de estudios. Esta forma especial de evaluación estudiantil deberá ser considerada por la Comisión de Estudios de Postgrado y enviada al Consejo de Facultad para su aprobación.

CAPÍTULO III

DE LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 15. Los estudiantes de Postgrado que no cumplan con las obligaciones universitarias establecidas en el Artículo 1 ó 2 del presente Reglamento, serán sancionados según la gravedad de la falta, con una pena de amonestación, suspensión temporal, pérdida del curso o expulsión de la Universidad.

Parágrafo único: Las sanciones serán acordadas de acuerdo con la Ley de los Reglamentos Universitarios específicos.

Artículo 16. Los alumnos de Postgrado en niveles de Especialización, Maestrías y Doctorado, no obtendrán sus respectivos títulos si no cumplen con la totalidad de los créditos estipulados por el curso respectivo y los trabajos de grado exigidos al respecto. El aspirante deberá haber cursado como mínimo el 50% de los créditos exigidos por el curso en la Institución que otorga el título. La evaluación del Trabajo de Grado de Maestría o Tesis Doctoral, se regirá por el procedimiento establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Artículo 17. Cuando un estudiante de postgrado haya cursado y aprobado una o más asignaturas y pierda el curso por causas justificadas, podrá solicitar su reincorporación ante la Comisión de Estudios de Postgrado, la cual decidirá, previo informe favorable del Comité Académico correspondiente.

Parágrafo único: Las peticiones de reincorporación se recibirán y estudiarán en el lapso de preinscripción exclusivamente.

Artículo 18. El estudiante regular de Postgrado que no haya aprobado ninguna asignatura y se retire del curso por causas justificadas, deberá, si

manifiesta su voluntad de regresar a los estudios, preinscribirse nuevamente.

Artículo 19. Los estudiantes de Postgrado que hayan sido desincorporados, podrán optar a inscribirse en otro postgrado, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Artículo 20. La pérdida del Curso de Postgrado no invalida los créditos obtenidos de asignaturas aprobadas, pudiendo el alumno solicitar equivalencias en asignaturas comunes en distintos programas de Postgrado,

Artículo 21. El alumno de postgrado que en una determinada asignatura tenga el 25% de inasistencias a las clases teóricas y seminarios, y el 15% de inasistencias a las actividades prácticas, no tendrá derecho a la calificación final de la asignatura y se considerará aplazado en la misma.

Artículo 22. Se considerará inasistente el estudiante en los casos siguientes:

- a) Cuando no se encuentre en el salón de clases o lugar de actividad práctica a la hora determinada en los horarios elaborados para cada actividad.
- b) Cuando se retire injustificadamente de una actividad determinada, sin el consentimiento del personal docente del Postgrado, antes de finalizar la misma.

Artículo 23. Los alumnos que deban terminar requisitos clínicos después de haber concluido el lapso de finalización del Postgrado, deberán pagar la matrícula del período correspondiente.

Parágrafo único: Cuando las causas no sean imputables al alumno, éste podrá alegar por escrito ante el Comité Académico respectivo, la exoneración correspondiente.

Artículo 24. Las pruebas o exámenes realizados en los postgrados, deberán realizarse según lo establecido en la Ley de Universidades y sus reglamentos en relación con esta materia. Los casos particulares de acuerdo al Postgrado, deberán pautarse en los planes de estudios respectivos y ser aprobados por el Consejo de la Facultad. Los estudiantes de Postgrado deberán cumplir con todos los requisitos al respecto.

Parágrafo Primero: Los alumnos que no rindan cualquiera de las pruebas de que conste un examen, los días y horas señalados al efecto, se considerarán inasistentes y aplazados en las mismas, salvo los casos excepcionalmente justificados.

Parágrafo Segundo: El examinado que empleare medios fraudulentos que comprometan la eficacia o integridad de su examen, será retirado de éste y se considerará aplazado.

Parágrafo Tercero: A solicitud razonada por escrito del interesado, el profesor responsable de la asignatura, concederá revisión de las evaluaciones escritas.

Parágrafo Cuarto: Los examinados que no acaten las decisiones de sus profesores o jurado examinador, que les irrespeten de palabra o de hecho, dentro del recinto universitario o fuera de él, o que en cualquier forma alteren la marcha normal de los exámenes o menoscaben la seriedad que debe presidirlos, se estimarán incurso en falta grave y sujetos a pena de expulsión en los términos establecidos por la Ley de Universidades y sus reglamentos.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25. Las situaciones no previstas en las presentes Normas serán resueltas por el Consejo Universitario previa opinión del Consejo de la Facultad.

Aprobado por el Consejo de la Facultad en sesión del 20-02-87.